

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Azogues, a los veinticuatro días del mes de noviembre de 2015, comparecen los cónyuges STALIN PAUL REDROVAN LEON y MARIA JANETH GONZALEZ LEON con cédula número 0301635645 y 0301755534 en su orden, en calidad de CEDENTES, por una parte; y por otra el señor VICTOR MANUEL GONZALEZ REDROVAN, casado, con cédula de identidad número 0302198189 en calidad de CESIONARIO, quien comparece por intermedio de su mandatario el señor Juan Carlos González Guamán, según consta del poder general que demuestra; convienen en celebrar la siguiente cesión de acciones:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- LOS CEDENTES, son propietarios de 36 acciones con un valor de \$1.00 cada una de las que forman parte del capital suscrito y pagado de la Compañía de Transporte Urbano TRURAZ C.A.; acciones que El CESIONARIO desea adquirir mediante este acto.

SEGUNDA: OBJETO.- LOS CEDENTES por medio del presente contrato, ceden y transfieren un total de 36 acciones con todas las garantías legales en favor del CESIONARIO, resultando la cesión de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO
Stalin Paúl Redrován León Cédula número: 0301635645 Nº de acciones: 36	Victor Manuel González Redrován Cédula número: 0302198189 Nº de acciones: 36

Hasta aquí el contrato, para constancia de lo actuado firman las partes,

Stalin Redrován León/María González León

CEDENTES



Victor González Redrován

CESIONARIO

